

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios Comunes) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición a la Adjunta número 71, adscrita a la disciplina de «Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal» (Estudios Comunes), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para verificar su presentación y primer ejercicio, a las diez de la mañana del día 22 de septiembre del corriente año, en el seminario 26 de la referida Facultad (Ciudad Universitaria).

El cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad, a partir del día 4 de septiembre del actual año 1969.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Angel Valbuena Prat.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores para su presentación al Tribunal y realización de los ejercicios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 29 de septiembre, a las diez horas y treinta minutos, en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, consistiendo en la resolución de problemas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de la presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Presidente, Fernando Hernández Aina.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección de Física, Ciudad Universitaria, Madrid).

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, constando de las pruebas siguientes:

1. Reconocimiento de «visus» de seres naturales: minerales, formas cristalográficas, rocas, fósiles, plantas, animales y preparaciones histológicas con breve descripción de cada ejemplar.
2. Interpretación de diapositivas.
3. Determinación de plantas con claves, que deberán llevar los opositores, con indicación del medio seguido en la clasificación.
4. Interpretación de mapas geológicos y levantamiento de perfiles con variación de escalas.
5. Ejercicio de nomenclatura científica.

El Tribunal se reserva el derecho de alterar el orden de estas pruebas prácticas o suprimir—si cabe—alguna de ellas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Presidente, Jacinto Gómez Tejedor.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se cita a los opositores para hacer su presentación y comenzar los ejercicios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se cita a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Or-

den ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 18 de septiembre, a las nueve horas, en la Escuela Central de Idiomas (calle Jesús Maestro, sin número).

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y sus resultados serán eliminatorios, constando de las pruebas siguientes:

1. Dictado de un texto inglés.
2. Composición en inglés sobre un tema dado por el Tribunal.
3. Traducción del español al inglés, sin diccionario.
4. Transcripción fonética de un pasaje en inglés.

El Tribunal se reserva el derecho de repetir, una o varias veces, las partes citadas.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

En el acto de presentación se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Presidente, María del Carmen Ramos Sarasa.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal, cuyas observaciones han sido tenidas en cuenta, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español, seglar y mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.
 - b) Poseer título facultativo universitario, de Escuela Técnica Superior, de Intendente Mercantil o Actuario, o acreditar haber aconado los derechos para su expedición.
 - c) Carecer de antecedentes penales.
 - d) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en sus funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.
 - e) Respetto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en el artículo cuarto o estar exentas de esta obligación.
 - f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo cuarto de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Art. 3.º En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, en las que se hará constar el nombre y dos apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas, cuyo conocimiento se alegue como méritos, se manifestará expresa y detalladamente que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, que se recogen en el artículo anterior, y que se asume el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dicha instancia se acompañará el recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivos los citados derechos mediante giro deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivara su instancia sin más trámites.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Art. 5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta decisión se podrá reclamar en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de admitidos y excluidos tendrá el carácter de provisional, conforme a lo determinado en el artículo quinto, punto 2.º de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Art. 6.º Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, en el Secretario general Técnico o en un Director general del Ministerio.

Vocales: El Jefe de la Inspección Central de Trabajo, el Vicesecretario de Estudios, tres Inspectores Técnicos de Trabajo, uno de los cuales actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Al primer y tercer ejercicios se incorporará un Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, propuesto por el Rectorado; al segundo ejercicio, un Actuario que preste servicios en el Ministerio u Organismos dependientes del mismo; al cuarto ejercicio, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, y al quinto, un Intérprete de lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 7.º El día 20 de diciembre de 1969, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden y actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

Art. 8.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de la primera parte del programa adjunto: uno, de Sociología (temas 1 al 39); otro, de Derecho Privado y Público (temas 40 al 75); otro, de Economía (temas 76 al 109), y otro, de Economía española (temas 110 al 137).

Segundo ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión: Se resolverán durante el plazo de seis horas dos supuestos de contabilidad propuestos por el Tribunal. El primero versará sobre contabilidad general de Empresas; el segundo, sobre contabilidad de una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social, o bien, una Cooperativa.

Segunda sesión: Se realizará durante el plazo de cuatro horas un ejercicio de estadística, en el que se aplicaran alguno de los temas recogidos en el programa adjunto.

Tercer ejercicio.—Se desarrollarán oralmente en el término de una hora cinco temas, sacados a la suerte de entre los que figuran en la mencionada parte del programa, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de derecho sustantivo del trabajo; uno (temas 1 al 27), y uno (temas 28 al 53). Uno de Seguridad Social (temas del 54 al 78). Y dos de organización, servicios y procedimientos laborales; uno (temas 79 al 104), y uno (temas 105 al 131).

Cuarto ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de inspección de trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, o una Entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Cooperativa.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: Francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

1) Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.

2) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.

3) Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

Art. 9.º Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

Art. 10. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios, y se calificarán de cero a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán por dicha media las dos notas extremas.

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados y excluidos, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar la actuación de los opositores examinados.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente:

Francés, 2 puntos; inglés, 3,5 puntos, y alemán, 5 puntos; sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

Art. 11. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes por orden de puntuación, que no podrá ser superior a veinticinco candidatos, teniendo en cuenta que para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes:

Primer ejercicio, 3.
Segundo ejercicio, 2,5.
Tercer ejercicio, 3,75.
Cuarto ejercicio, 2,75.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor que haya obtenido mayor puntuación en los ejercicios tercero y cuarto, de subsistir dicho empate, al de más edad.

Asimismo, y a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo undécimo, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal presentará al Subsecretario del Ministerio la relación de opositores, que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

Art. 12. Los nuevos Inspectores Técnicos de Trabajo deberán realizar un cursillo de perfeccionamiento que no supere los dos meses de duración.

Art. 13. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en el artículo segundo de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

A estos efectos los documentos exigidos serán los siguientes:

- 1) Partida de nacimiento
- 2) Declaración jurada de estado seglar.
- 3) Título o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
- 4) Certificado del Registro de Penados y Revedes.
- 5) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
- 6) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, en caso de que el opositor sea femenino.
- 7) Declaración jurada de que no está incurrido en la habilitación a que se refiere el apartado 1) del artículo segundo.

En defecto de los documentos reseñados justificativos de reunir las condiciones exigidas en el artículo segundo de la presente convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo tercero. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Art. 14. El opositor deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Conforme al artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Art. 15. La convocatoria, las bases de la oposición insertas en la presente Orden ministerial y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INSPECTORES TÉCNICOS DE TRABAJO

Primer ejercicio

Sociología

Tema 1. Individuo y sociedad.—Personalidad y sociedad.—Proceso de socialización.—Personalidad y cultura.—Cultura y sociedad; Conducta regulada y vida colectiva.

Tema 2. Los fenómenos socio-culturales: la interacción humana.—Componentes: Vehículos y pautas; el sentido.—Proceso expresivo-comprensivo

Tema 3. La acción social: concepto y elementos.—Fases de la acción social.—Función y disfunción; manifestación y latencia.

Tema 4. El sistema cultural.—Las metas sociales.—Los procesos sociales.—Las exigencias funcionales del proceso social.—Expectativas y aspiraciones.

Tema 5. Las pautas de comportamiento: códigos sociales y pautas selectivas.—Su función estructuradora: papeles sociales y posiciones sociales.

Tema 6. La organización de los grupos sociales: características y clases.—La integración personal; los sistemas de interacción y sus defectos.

Tema 7. Dinámica de los procesos sociales: origen y proceso de organización de los grupos.—Permanencia de los grupos sociales

Tema 8. Factores condicionantes de la vida social: condicionamientos y determinismos.—Factores cognoscitivos, biológicos, biopsíquicos y físicos.

Tema 9. La estratificación social: concepto.—Su necesidad funcional, la diversificación de las actividades y la distribución de los recursos.—Castas, estamentos y clases sociales.

Tema 10. La movilidad social: concepto y clases.—La movilidad en cada tipo de estratificación social.

Tema 11. El cambio social: concepto.—Cambio cultural y cambio social.—Cambio y acción social.—La tasa del cambio; su dirección, formas y fuentes.—Causas del cambio.—Equilibrio y cambio social

Tema 12. El trabajo, concepto, función y valoración social. El proceso de la división del trabajo y sus efectos sobre la estructura de la sociedad.

Tema 13. El trabajo en régimen de esclavitud.—El arrendamiento romano.—Las servidumbres medievales.

Tema 14. El trabajo en la Edad Media.—Los gremios: origen, desarrollo y decadencia.—El trabajo en el régimen gremial.

Tema 15. Descubrimiento, conquista y colonización de América.—Leyes de Indias.—Instituciones sociales.—Encomiendas, mitas, obrajes y cajas de comunidad.—Condiciones de trabajo. Consejo de Indias.

Tema 16. Precedentes históricos de la revolución industrial. La producción fabril y sus iniciadores.—El capitalismo primitivo: sus características generales.—La ética protestante y el espíritu del capitalismo.

Tema 17. La revolución industrial.—El liberalismo económico y social y el establecimiento del capitalismo.—El progreso económico y la llamada cuestión social.—Etapas del capitalismo moderno.

Tema 18. Población activa y teoría del empleo: la forma del empleo.—Teoría del empleo.—Estructuras del empleo.—Estructuras temporales.

Tema 19. Reparto de la mano de obra: características esenciales del reparto de la población activa.—Estudio dinámico.—Las tendencias a la profesionalización.—Las categorías socio-profesionales

Tema 20. La mano de obra femenina.—El empleo de los trabajadores en función de su edad.—La adaptación de los trabajadores emigrados de otra zona o país.

Tema 21. La estructura y la organización de la Empresa.—Concepto de Empresa. Sus funciones.—Estructura: Dirección; comunicaciones; esquema estructural; la espontaneidad social; la dimensión y sus problemas. El sistema social de la Empresa.—La autoridad: su reparto y formas.—La estructura de la Empresa y las presiones exteriores: las estructuras concurrentes; los conflictos; los trabajadores.

Tema 22. Poder y decisión en la Empresa: la concentración económica.—El control de la industria.—Accionistas y financieros, los Directores y su revolución.—Gestión y decisión.

Tema 23. La división del trabajo y el reparto de las tareas. Causas de la división de las tareas.—Su reparto e integración.—Clasificación.—Trabajo parcelario y trabajo integral.—Los equi-

pos.—Intercambiabilidad y permutación.—La organización profesional de la Empresa evolución del trabajo obrero.

Tema 24. Dimensión general del proceso de burocratización.—La organización de las Empresas; la burocratización y su función en la Empresa: burocratización y desburocratización. Los problemas de los trabajadores administrativos.

Tema 25. La rutina y el problema de la fatiga.—Estudios sobre la fatiga.—El ambiente significativo: condiciones físicas del ambiente, incentivos de cualquier clase; rutina y seguridad.

Tema 26. Moral y satisfacción en el trabajo.—Concepto de moral de trabajo.—Determinantes e índices de la satisfacción: Morse, Man.—Esquema interpretativo de Frisch-Gauthier.

Tema 27. El problema de los motivos.—La riqueza y el poder: Carácter simbólico del salario; sentido adquisitivo en una Sociedad pecuniaria; utilidad del poder.—Las aspiraciones de los trabajadores.

Tema 28. Los conflictos de trabajo.—Evolución de sus formas.—Número y amplitud.—Las huelgas y el capitalismo.—Sistema de regulación pacífica de los conflictos de trabajo.

Tema 29. Sociología del sindicalismo.—Los puntos de vista genético, estructural, funcional e ideológico.—La acción obrera en cada tipo de sociedad global: el sindicalismo de oposición, el sindicalismo de control, el sindicalismo asociado al poder.

Tema 30. El trabajo en las regiones en vías de industrialización.—Trabajo consuetudinario y economías tradicionales.—Economía de transición y problemas de desarrollo.—El trabajador en el medio industrial.—Problema del salario.—Tendencias actuales.

Tema 31. Trabajo y tiempo libre.—Definición del tiempo libre.—Condiciones técnicas y sociales de su aumento.—Relaciones recíprocas entre trabajo y tiempo libre.—Funciones del tiempo libre.

Tema 32.—Tendencias actuales en el mundo del trabajo: aspectos de la transformación del trabajo.—Nuevas estructuras de la población activa.—Organización dicotómica y alienación.—El problema de la integración del grupo obrero.—Civilización del bienestar y detección de capacidades.

Tema 33. El socialismo.—Socialismo utópico.—El socialismo científico: Marx.—El revisionismo marxista.

Tema 34. El anarquismo: su historia y su doctrina.—El comunismo.

Tema 35. Realizaciones sociales del nacional-socialismo, el fascismo y el corporativismo.

Tema 36. El laborismo inglés y la social democracia europea

Tema 37. La propiedad privada en la patristica.—Su influencia en los Escolásticos.—Evolución de la Doctrina Social Católica hasta Pío XII.

Tema 38. Análisis y valoración de las encíclicas «Mater et Magistra» y «Populorum Progressio».

Tema 39. Los pensadores sociales en la España moderna: La ilustración, los doceañistas y la desamortización.—El krausismo en España.—El pensamiento social-católico.—Los regeneracionistas y la generación del 98.—Los movimientos obreros. El Instituto de Reformas Sociales.

Derecho privado y público

Tema 40. Obligaciones.—Concepto: Objeto y sujeto de las obligaciones.—Clases.—Efectos de la obligación: Cumplimiento e incumplimiento.

Tema 41. De los contratos en general.—Requisitos esenciales.—Capacidad para contratar.—Clases de contratos.—Forma de los contratos.—Reglas de interpretación.

Tema 42. Ineficacia de los contratos.—Inexistencia; nulidad.—Anulabilidad.—Rescisión.—Resolución.—Confirmación de los contratos.

Tema 43. Contrato de sociedad.—Constitución y clases.—Efectos jurídicos del contrato de sociedad en cuanto a las obligaciones de los socios entre sí y a la administración.—Obligaciones de los socios para con un tercero.—Modos de extinguirse la sociedad

Tema 44. El contrato de arrendamiento de servicios en sus distintas clases.—Diferencias con el arrendamiento de obras.—El contrato de arrendamiento de servicios y el de trabajo.—Contratos de aparcería y de participación en beneficios.

Tema 45. La Empresa mercantil.—La Empresa como conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y relaciones de hecho. La Empresa como objeto de tráfico jurídico; el establecimiento como base física de la Empresa; la contabilidad de la Empresa mercantil.—Los signos distintivos de la Empresa.

Tema 46. Las sociedades mercantiles: concepto y clases.—Capacidad y objeto.—Las aportaciones.—Nacionalidad de las sociedades.

Tema 47. Sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada.—Ideas y características de cada una de ellas. Relaciones jurídicas internas y relaciones jurídicas externas.

Tema 48. La sociedad anónima: principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la sociedad anónima.—Patrimonio y capital social.—La acción.

Tema 49. Organos de la sociedad anónima.—Normas legales de su funcionamiento.—Ejercicio social, balance, fondos de reserva y distribución de beneficios.—Censura de cuentas.

Tema 50. Transformación, disolución y liquidación de sociedades mercantiles.—Fusión de sociedades mercantiles y formas sociales de unión entre Empresas.

Tema 51. Idea general de la suspensión de pagos.—La quiebra.—Elementos personales y patrimoniales de la quiebra.—Soluciones del juicio de quiebra.—Quiebra de sociedades.—Rehabilitación.

Tema 52. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamentales.—La Ley Orgánica del Estado.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referéndum Nacional.

Tema 53. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Su quinta exposición de sus declaraciones.

Tema 54. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios Fundamentales.

Tema 55. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—Los Organos políticos del Movimiento.

Tema 56. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 57. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 58. La Organización Sindical Española.—Su estructura y funciones.

Tema 59. El Derecho administrativo.—Concepto y caracteres.—La Administración y sus fines.

Tema 60. Las fuentes del Derecho administrativo.—Las Leyes delegadas.—El Reglamento su naturaleza y clases.

Tema 61. Potestades administrativas.—Potestades reglamentaria, ejecutiva, disciplinaria.—Atribución de funciones jurisdiccionales a la Administración.

Tema 62. El acto administrativo.—Concepto y clases.—Requisitos de fondo y de forma.—Vicios del acto administrativo.

Tema 63. El dominio público.—Bienes de dominio público y bienes de uso público.—Bienes de propios.

Tema 64. El servicio público.—Doctrina general.—Servicios públicos personificados.—Las Empresas públicas.

Tema 65. Los contratos administrativos.—Doctrina general. Contrato de obras.—Contrato de suministro.

Tema 66. La concesión administrativa.—Su naturaleza y clases.—Concesión de obras y servicios.

Tema 67. El funcionamiento público.—Concepto y clases.—Capacidad para ser funcionario.—Sistema de selección y perfeccionamiento.

Tema 68. La relación jurídica de función pública.—Deberes, derechos y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 69. Régimen jurídico de la Administración.—El procedimiento administrativo general.—Tramitación de los expedientes administrativos.

Tema 70. Los recursos administrativos.—Recursos en vía gubernativa.—La firmeza del acto administrativo.—Recursos en vía jurisdiccional.

Tema 71. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad objetiva de los organos administrativos y responsabilidad de sus Agentes.

Tema 72. La organización administrativa.—La jerarquía administrativa.—Las delegaciones de atribuciones.

Tema 73. La administración consultiva en España.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 74. La Administración Local.—Organos y funciones de la Administración Provincial y Municipal.

Tema 75. La Administración institucional del Estado.—Los Organismos autónomos.

Economía

Tema 76. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y como resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 77. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costes decrecientes y las economías de la producción en gran escala. La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 78. La población base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de reproducción.—Significación de la logística.

Tema 79. La economía del mercado en el mundo occidental. El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 80. La economía de dirección central.—Ambito actual.—Contradicciones existentes en la economía del campo socialista. Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 81. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo. Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 82. El cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero y mercancía, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 83. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—Situación de las minorías y el papel del salario mínimo.—El mercado de trabajo.

Tema 84. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La sociedad anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las

uniones de Empresas.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 85. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento. Tipos de Empresas públicas.—Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa pública.

Tema 86. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 87. Renta, productos y gastos nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 88. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 89. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 90. Inflación y deflación: naturaleza y clases de inflación.—La oferta monetaria.—El proceso inflacionista y su dinámica.—La deflación.—Efectos que producen ambas sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

Tema 91. Dinero y tipo de interés.—Base esencial de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La renta pública y la regulación monetaria.

Tema 92. El ciclo económico.—Prevision y medidas del ciclo.—Diversos tipos de ciclos.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 93. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la administración oficial de los precios.

Tema 94. La teoría electiva del consumo.—Variaciones de los precios y de la renta.—Interrelación de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 95. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 96. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 97. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «Teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 98. El comercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.—La polémica protección libre-cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 99. El problema del tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 100. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 101. La productividad concepto.—Productividad de los diversos elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.—Medida de la productividad.

Tema 102. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimientos.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 103. Métodos de trabajo.—Procedimiento: Selección. Diagrama del proceso.—Análisis del proceso.—Recorrido y manipulación de materiales.—Diagrama del recorrido.—Desplazamiento del trabajador.—El diagrama hombre-máquina.

Tema 104. Métodos y movimiento del trabajador.—Diagrama bimaterial.—Economía de movimientos: Principios y clasificación.—Disposición del lugar de trabajo.—Estudio de micro-movimientos.—Implantación de nuevo método.

Tema 105. Medida de trabajo: Estudio del tiempo.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: Método de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas del tiempo.—Movimiento.—Valoración de tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: Sus clases y factores que lo determinan; tiempo tipo: sus aplicaciones.

Tema 106. Sistema de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 107. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos: garantías que hay que establecer.—Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Tema 108. Valoración de puestos de trabajo.—Establecimiento de un programa de análisis de trabajo.—Sistemas de valoración.—Valoración de puestos de dirección.—Salarios de calificación.

Tema 109. Calificación del personal por el mérito.—Establecimiento de un plan de calificación.—Sistemas.—Su incidencia en la estructura de los salarios.

Economía española

Tema 110. La base natural de la economía española.—Determinantes esenciales y su enlace con la estructura de España: Industria, Servicios y Sector FAO.

Tema 111. La población española: Su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas migratorios, con especial consideración del exodo rural.

Tema 112. La economía española vista a través del análisis input-output: rasgos básicos de las principales tablas.—Aspectos más destacados de la economía española a la luz del modelo de interdependencia estructurales.—La contabilidad nacional de España: Datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.—Consideración de los análisis monetarios del Servicio de Estudios del Banco de España.

Tema 113. Renta Nacional Española: Sus principales estimaciones.—Oscilaciones más importantes en el presente siglo.—La renta nacional de España en relación con la de otros países.—Informaciones sobre el nivel de vida y su comparación internacional.

Tema 114. Renta nacional de España: renta total, por cabeza y por individuo activo. Distribución de la renta y sus repercusiones sociales.

Tema 115. La producción rural española.—Características esenciales.—¿Industrialización o ruralización?—La dirección fundamental de la producción rural española.

Tema 116. El campesino español.—Características sociológicas.—Su clasificación de acuerdo con el tipo de Empresa agraria.—Análisis especial del empleo agrícola en España.

Tema 117. El régimen de propiedad y de explotación de la tierra.—Latifundios y minifundios en España.—Antecedentes históricos.—Los intentos de reforma agraria: De la desamortización al Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria.

Tema 118. Los cereales y leguminosas: Problemas generales derivados de su estructura.—Aspectos más destacados.—El olivo y la vid: localización y problemas del olivar, con especial consideración de los sociales.—Zonas y problemas del viñedo.

Tema 119. Otras producciones agrícolas: La hortofruticultura y cultivos industriales.—Los problemas del regadío.

Tema 120. Papel de la ganadería en la economía española. Los problemas de las proteínas en nuestro país.—La competencia

del sector.—La actividad constructora y su importancia en la economía española.

Tema 122. Los transportes en España.—Estructura del transporte ferroviario.—Red de carreteras y medios de transporte que la utilizan.—La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 123. El transporte marítimo.—La flota mercante en la economía nacional: problemas actuales.—Puertos españoles y perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas aéreas.—Las comunicaciones.

Tema 124. El comercio interior en España.—Los problemas del mercado interior y la estructura de los costes de distribución.—Estructura y mercados de las instituciones comerciales españolas.—La estructura del sistema de precios en España.

Tema 125. El comercio exterior en España.—El comercio exterior en la estructura económica española: aspectos fundamentales.—Aspectos institucionales y de organización del intercambio.

Tema 126. Los aspectos monetarios de la economía española. Facetas monetarias de la estructura económica nacional.—El mercado de dinero y sus aspectos estructurales e institucionales más importantes.—La estructura del ahorro español.—El mercado de capitales y sus principales aspectos estructurales e institucionales.

Tema 127. El Estado español y la vida económica.—Acción de la política fiscal y de la política social sobre nuestra estructura económica.—Estudio de los Planes de Desarrollo

Segundo ejercicio

Estadística

Resolver un supuesto de estadística que puede comprender algunos de los siguientes puntos:

Medidas de posición: Media aritmética, geométrica y armónica, moda, mediana, cuartilla y centilas.

Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica.

Índices de dispersión.

Medidas de asimetría.

Interpolación: Lineal y parabólica.

Ajuste: Método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbola).

Correlación simple: Coeficiente de correlación lineal; coeficiente de regresión.

Correlación parcial.

Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales. Índices estacionales.

Números índices. Índices valorables, cuánticos, de salarios y del comercio exterior.

Gráficos: Lineales, superficiales y cromáticos.

Tercer ejercicio

Tema 20. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 21. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 22. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 23. Los despidos disciplinarios.—Causas de despidos y su regulación.

Tema 24. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario.—Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despido.

Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo.—Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 26. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza.—Organización y funciones.—El Enlace sindical.

Tema 27. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de las Empresas.

Tema 28. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 29. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 30. Trabajo a domicilio, trabajo familiar, doméstico y de extranjeros.—Naturaleza y características.—La retribución de trabajo a domicilio.—Normas de la Ley de Contratos de Trabajo y de las Reglamentaciones.—El trabajo de extranjeros.

Tema 31. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 32. Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal, interpretación aplicación y desarrollo de sus normas, recursos y competencias.

Tema 33. Reglamentación Nacional de Trabajos Portuarios.—Ámbito personal.—Clasificación y colocación.—Régimen especial de jornada.—Participación del personal en determinadas funciones del servicio.—Otras particularidades.

Tema 34. Reglamentación Nacional de Trabajo en la siderometalurgia.—Características.

Tema 35. Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción.—Características.

Tema 36. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.—Características.

Tema 37. Reglamentación Nacional de Trabajo en Comercio, Oficinas y Despachos.—Características.

Tema 38. Reglamentación Nacional de Trabajo en Hostelería.—Características.

Tema 39. Condiciones de trabajo en las Industrias Textiles.

Tema 40. Condiciones de trabajo en los Transportes Terrestres y Aéreos.

Tema 41. El trabajo en el mar: Marina Mercante. Tráfico Interior de Puertos, Pesca.

Tema 42. Condiciones de trabajo en las Industrias Extractivas.—Examen especial de la Ordenanza Hullera.

Tema 43. Política de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las leyes de fábrica.

Tema 44. Aspecto social y económico de la Seguridad e Higiene del Trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 45. Seguridad e higiene, comodidad y bienestar de los trabajadores.—Disposiciones de carácter general.—Examen del Reglamento General vigente.—Normas sobre iluminación, insonorización y señalización.

Tema 46. Los Comités de Seguridad e Higiene.—Disposiciones sobre seguridad e higiene especialmente aplicables a mujeres y menores.

Tema 47. La seguridad e higiene en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 48. La seguridad e higiene en las industrias de la construcción.

Tema 49. La seguridad e higiene en las industrias químicas y textiles.

Tema 50. La seguridad e higiene en las industrias del cemento, tejas y ladrillos, cerámica y vidrio.

Tema 51. Prevención contra los riesgos derivados del empleo de la energía eléctrica.

Tema 52. La seguridad e higiene en las industrias del papel, prensa y artes gráficas.—Particularidades en este aspecto de las Industrias extractivas.

Tema 53. Inspección de Seguridad.—Técnicos de seguridad. Propagación de la prevención.—Registros, informes y estadística de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo a este respecto.

Seguridad Social

Tema 54. Derecho de la Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—La Seguridad Social como servicio público. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.

Tema 55. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 56. El accidente de trabajo.—Concepto.—Relación de causalidad.—Actos de tercero.—Accidentes sin itinerario.

Tema 57. La responsabilidad empresarial; su extensión y su fundamento.—La cobertura del riesgo de accidentes de trabajo. Responsabilidades subsidiarias.

Tema 58. Las enfermedades profesionales; noción y caracteres.—Normas especiales en cuanto a prestaciones y cobertura.—Especialidades de la silicosis.

Tema 59. La asistencia sanitaria.—Personas protegidas.—Prestaciones médicas; organización de los servicios médicos.—Prestaciones farmacéuticas y hospitalarias.

Tema 60. La incapacidad laboral transitoria.—Concepto.—Beneficiarios y prestaciones.

Tema 61. La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.

Tema 62. La vejez.—Concepto.—Cuantía y niveles de las pensiones.

Tema 63. Muerte y supervivencia.—Prestaciones.—Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 64. Protección a la familia.—Prestaciones económicas. Beneficiarios.—Incompatibilidades.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 65. El desempleo.—Concepto.—Prestaciones.—Beneficiarios.

Tema 66. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades gestoras.—Colaboración en la gestión.—Servicios comunes de la Seguridad Social.—Las comisiones técnicas calificadoras.

Tema 67. Inscripción, afiliación, altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social.

Tema 68. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

Tema 69. Régimen financiero de la Seguridad Social; modalidades.—Reservas e inversiones.—El patrimonio de la Seguridad Social.—Cuentas y balances.

Tema 70. Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades de la entidad gestora y del empresario.—La automaticidad de las prestaciones.

Tema 71. Régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Tema 72. La Seguridad Social de los trabajadores del mar.

Tema 73. La Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Tema 74. La Seguridad Social de los socios trabajadores de Cooperativas de producción y de los servicios domésticos.

Tema 75. La Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios; de los trabajadores de la minería del carbón.

Tema 76. La Seguridad Social de los funcionarios públicos civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autónomas.

Tema 77. La Seguridad Social de los estudiantes y de los Representantes de Comercio.

Tema 78. Mejoras en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiada.—Mutualidades voluntarias.

Organización, servicios y procedimientos laborales

Tema 79. El Derecho Internacional del Trabajo.—Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 80. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.—Naturaleza.—Procedimientos de adopción, ratificación y aplicación.—Recomendaciones; su naturaleza.

Tema 81. Principales Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España. Examen sucinto de los no ratificados.

Tema 82. Tratados bilaterales suscritos por España en materia laboral y de Seguridad Social.—Principales tratados de emigración suscritos por España.

Tema 83. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 84. Derecho Internacional Privado del Trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 85. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura orgánica.—El Ministro.—Competencia.—Delegación de funciones.

Tema 86. Subsecretaría de Trabajo; organización y funciones.—Secretaría General Técnica; organización y funciones.

Tema 87. Dirección General de Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Previsión; organización y funciones.

Tema 88. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Promoción Social; organización y funciones.

Tema 89. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo.—Los servicios provinciales de empleo.

Tema 90. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, características, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.

Tema 91. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.—Los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 92. Las Mutualidades de Previsión Social: estudio de la Ley y el Reglamento.—Las fundaciones laborales.

Tema 93. Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización y funciones.

Tema 94. El Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 95. El Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 96. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 97. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Téc-

nica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 98. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal Inspector: derechos y deberes, procedimiento de ingreso.

Tema 99. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informe sobre crisis, clasificación, accidentes.—Actuación de la Inspección en los conflictos colectivos.

Tema 100. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades gestoras: inspecciones extraordinarias.

Tema 101. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 102. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidación y requerimiento.—Oficina Delegada.

Tema 103. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización General.

Tema 104. Los Inspectores de Trabajo encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras, puertos de embarque, y en el exterior.

Tema 105. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 106. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 107. La política de promoción social.—La educación como instrumento de la política económica y social.—Análisis del sistema educativo español.

Tema 108. La formación profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la formación profesional de adultos.

Tema 109. Las Universidades Laborales; su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financiación.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 110. El programa de Promoción Profesional Obrera: objetivos.—Características y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 111. Historia del Cooperativismo en el mundo.—Derecho comparado.—Los principios cooperativos y su aplicación en el derecho anterior y actual español.

Tema 112. Legislación vigente sobre Cooperativas: concepto.—Nacimiento, modificación, fusión y disolución.—Ingreso y bajas de socios.—Aportaciones y responsabilidad de los socios. Documentación social.—El beneficio de las Cooperativas y su distribución.—Organos de gobierno.

Tema 113. Clases de Cooperativas.—Uniones.—Control de las Cooperativas: por los socios, por la «O. S. de Cooperación», por el Estado.—Competencia de la Inspección de Trabajo.—Régimen Fiscal.—Ayudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para el Cooperativismo.

Tema 114. Otras formas de propiedad social: el trabajador autónomo y la pequeña Empresa.—Diversas formas de asociación del trabajo y el capital.—Participación del trabajador en la Empresa.

Tema 115. La reforma de la Empresa: planteamiento doctrinal.—El tema de la participación fuera de España.

Tema 116. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Estudio especial de los planes de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Tema 117. La política activa de mano de obra.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 118. La política de emigración.—Clases de emigración; regulación.

Tema 119. Obligaciones de las Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones de transporte de emigrantes.—Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 120. El problema y la política de la vivienda.—Antecedentes legales.—Normas sobre viviendas de protección oficial. Obligaciones de las Empresas en materia de viviendas para su personal.

Tema 121. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente. Función social de los Economatos.—Intervención del Estado.

Tema 122. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.

Tema 123. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 124. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 125. La conciliación sindical.—Conciliaciones especiales.—La vía administrativa previa.—Embargo preventivo.—Diligencias preliminares.

Tema 126. El proceso ordinario: Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencia.

Tema 127. El proceso especial de despido.—Procesos sobre despidos con expediente previo.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 128. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 129. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización. Recursos de suplicación.

Tema 130. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Ley.

Tema 131. La Administración laboral y la jurisdicción contencioso-administrativa.—Doctrina del Tribunal Supremo.

Cuarto ejercicio

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de Inspección de Trabajo, el primero referido a una Empresa y el segundo a una Entidad de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social, o Cooperativa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Municipales de Arte (Laboratorio del Palacio Nacional).

Ha sido admitido don Marcos Vergés Galera.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluç Capdevila, representante de la Dirección General de la Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 18 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.910-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Municipales de Arte (Departamento de Dibujos).

Han sido admitidos doña Montserrat Albiol Rovira y don Jorge Olivares Perú.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado, don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluç Capdevila, representante de la Dirección General de Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 19 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.911-A.